

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 9.146

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Zaragoza (AT 043/2014).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Rolabo Outsourcing, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a industria del peticionario y situado en término municipal de Zaragoza, polígono Malpica II, calle J, parcela 3-4, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Alejandro Peña Mariano, con presupuesto de ejecución de 64.200 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha de la instalación autorizada deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 120 + 15 metros de longitud, que derivará del "CPM del peticionario" y finalizará en "CT número 1 del peticionario", después de hacer entrada y salida en el CT número 3, y estará realizada por conductores 3 × 1 × 240 mm² Al 12/20 kV.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN NÚMERO 3:

Potencia: 1.600 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en recinto de obra civil, con tres celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Una celda de línea: con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de p.a.t.

—Dos celdas de protección (una de trafo y otra de línea de salida): cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.

—Un transformador trifásico de 1.600 kVA.

Zaragoza, 28 de julio de 2014. — El director del Servicio Provincial, P.A., Rafael Campillos Lumbier.

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 9.171

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Zaragoza (AT 039/2014).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Accor Hoteles España, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, destinado a suministrar energía eléctrica a hotel del peticionario y situado en término municipal de Zaragoza, avenida de la Jota, 2, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don César Gil Orleans, con presupuesto de ejecución de 40.975,74 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta de la instalación autorizada deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 250 kVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en recinto de obra civil, con seis celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

• Recinto ERZ Endesa:

—Dos celdas de línea: cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de p.a.t.

—Una celda de seccionamiento abonado: con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de p.a.t.

• Recinto abonado:

—Una celda de remonte.

—Una celda de protección: con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.

—Una celda de medida: con el equipo de medida en alta tensión.

—Un transformador trifásico de 250 kVA.

Zaragoza, 28 de julio de 2014. — El director del Servicio Provincial, P.A., Rafael Campillos Lumbier.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

A C E R E D

Núm. 9.298

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Acered, a 5 de agosto de 2014. — El alcalde, Conrado Sicilia García.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 9.319

De conformidad con lo acordado por resolución de la Presidencia de esta Comarca número 208/2014, de 11 de agosto, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contratación por procedimiento abierto, tramitación simplificada, para el suministro de 33 contenedores de residuos sólidos de rechazo de 1.100 litros (verdes), 14 contenedores de recogida selectiva de envases (amarillos) y 10 contenedores de metal de 3.300 litros para recogida de papel, convocada por la Comarca Ribera Baja del Ebro conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Comarca Ribera Baja del Ebro, con sede en Quinto (Zaragoza).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: PA-TS 4/2014.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de 33 contenedores de residuos sólidos de rechazo de 1.100 litros (verdes), 14 contenedores de recogida selectiva de envases (amarillos) y 10 contenedores de metal de 3.300 litros para recogida de papel.

b) Plazo límite para su ejecución: Hasta el 30 de septiembre de 2014.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Simplificada.

4. *Presupuesto base de licitación*: 13.516 euros, más 2.838,36 euros de IVA (21%), sumando un total de 16.354,36 euros (IVA incluido).

5. *Garantía provisional*: No.

6. *Obtención de documentación e información*:

- Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.
- Domicilio: Avenida de la Constitución, 16.
- Código postal y localidad: 50770 Quinto.
- Teléfono: 976 179 230.
- Telefax: 976 179 231.

7. *Requisitos específicos del contratista*:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Conforme a lo dispuesto en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el presente contrato.

b) Clasificación: No se exige.

8. *Criterios de valoración de las ofertas*: De acuerdo con lo dispuesto en el anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el presente contrato (únicamente el precio).

9. *Presentación de las ofertas de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Conforme a lo dispuesto en la cláusula novena, hasta las 15:00 horas del décimo día natural, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el último día natural del plazo fuera inhábil o sábado, se entenderá prorrogado el plazo al siguiente día hábil que no sea sábado.

b) Documentación a presentar: Sobres A y B del pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.
- Domicilio: Avenida de la Constitución, 16.
- Código postal y localidad: 50770 Quinto (Zaragoza).

10. *Apertura de las ofertas*:

- Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.
- Domicilio: Avenida de la Constitución, 16.
- Código postal y localidad: 50770 Quinto (Zaragoza).
- Fecha: Se procederá a su apertura pública el décimo día natural posterior a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

11. *Gastos de anuncios*: No.

12. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso)*: No procede.

13. *Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos y consultarse el proyecto*: https://servicios.aragon.es/pcon/pcon-public/controlPrincipalPublico?accion=ACCION_SELECCIONAR_ORGANO&idorgano=227.

Quinto, a 13 de agosto de 2014. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 9.320

De conformidad con lo acordado por resolución de la Presidencia de esta Comarca número 207/2014, de 11 de agosto, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contratación por procedimiento abierto, tramitación simplificada, para el suministro de tres furgonetas diésel, de 90 caballos de potencia y de 700 litros de volumen aproximadamente, para los Servicios Comarcales de Cultura, Deportes y Juventud, convocada por la Comarca Ribera Baja del Ebro conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*:

- Organismo: Comarca Ribera Baja del Ebro, con sede en Quinto (Zaragoza).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: PA-TS 3/2014.

2. *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: Suministro de tres furgonetas diésel, de 90 caballos de potencia y de 700 litros de volumen aproximadamente, para los Servicios Comarcales de Cultura, Deportes y Juventud.

b) Plazo límite para su ejecución: Hasta el 30 de septiembre de 2014.

3. *Tramitación y procedimiento*:

- Procedimiento: Abierto.
- Tramitación: Simplificada.

4. *Presupuesto base de licitación*: 42.300 euros, más 8.883 euros de IVA (21%), sumando un total de 51.183 euros (IVA incluido).

5. *Garantía provisional*: No.

6. *Obtención de documentación e información*:

- Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.
- Domicilio: Avenida de la Constitución, 16.
- Código postal y localidad: 50770 Quinto.
- Teléfono: 976 179 230.
- Telefax: 976 179 231.

7. *Requisitos específicos del contratista*:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Conforme a lo dispuesto en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el presente contrato.

b) Clasificación: No se exige.

8. *Criterios de valoración de las ofertas*: De acuerdo con lo dispuesto en el anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el presente contrato (únicamente el precio).

9. *Presentación de las ofertas de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Conforme a lo dispuesto en la cláusula novena, hasta las 15:00 horas del décimo día natural, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el último día natural del plazo fuera inhábil o sábado, se entenderá prorrogado el plazo al siguiente día hábil que no sea sábado.

b) Documentación a presentar: Sobres A y B del pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.
- Domicilio: Avenida de la Constitución, 16.
- Código postal y localidad: 50770 Quinto (Zaragoza).

10. *Apertura de las ofertas*:

- Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.
- Domicilio: Avenida de la Constitución, 16.
- Código postal y localidad: 50770 Quinto (Zaragoza).
- Fecha: Se procederá a su apertura pública el décimo día natural posterior a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

11. *Gastos de anuncios*: No.

12. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso)*: No procede.

13. *Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos y consultarse el proyecto*: https://servicios.aragon.es/pcon/pcon-public/controlPrincipalPublico?accion=ACCION_SELECCIONAR_ORGANO&idorgano=227.

Quinto, a 12 de agosto de 2014. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Policía Local

Notificaciones de incoación de expedientes sancionadores Núm. 9.139

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico y Seguridad Vial (en adelante LSV), al no haberse podido practicar las notificaciones de infracciones a la normativa de tráfico que se indican en cada uno de los expedientes que integran la relación en procedimientos iniciados, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican en anexo, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá este facilitar, en el plazo de quince días naturales siguientes a la notificación, el nombre, domicilio y número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación del conductor en el Registro de Conductores e Infractores. Si el conductor no figura inscrito en el Registro de Conductores e Infractores, deberá facilitar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España (art. 9 bis LSV). Tales datos los remitirá a la Oficina de Tráfico-Cuartel de la Policía Local (plaza de la Villa, sin número, 50600 Ejeja de los Caballeros), advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos necesarios para identificar verazmente al conductor responsable de la infracción; y si incumpliese esta obligación, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la infracción muy grave prevista en el artículo 9 bis, 65.5 j) y 67 de la LSV, cuya multa será del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y del triple si es infracción grave o muy grave. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, tiene derecho a la vista del expediente, así como la reducción del 50% si la hace efectiva durante los veinte días naturales siguientes a la notificación, teniéndose en este caso por concluido el procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, renunciando a formular alegaciones; en caso de formularlas se entenderán por no presentadas, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo (art. 80 LSV). De no proceder al abono de la denuncia con la reducción establecida, en el mismo plazo de veinte días naturales podrán formular las alegaciones y proponer pruebas. Caso de no presentarlas ni abonar el importe en plazo, el procedimiento se tendrá por concluido el día siguiente a la finalización de dicho plazo, surtiendo la notificación de denuncia el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, finalizando la vía administrativa, pudiendo ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia (art. 81.5 LSV). Las multas que no hayan sido abonadas en el procedimiento deberán hacerse efectivas dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la sanción (art. 90.1 LSV).

3.º El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año, a contar desde la fecha de inicio hasta el intento de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión (art. 92.3 del Real Decreto legislativo 339/1990).

4.º En las infracciones en las que constan puntos (conforme al anexo II de LSV), estos de detractarán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

Ejeja de los Caballeros, 1 de agosto de 2014. — El secretario general accidental, Ángel Lereñegui Ilarri.